

D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO,

CERTIFICO: *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha dos de octubre del año en curso, se han adoptado por unanimidad los siguientes Acuerdos:*

I.- PRESIDENCIA

Sin contenido

II. VICEPRESIDENCIA

II.1.- PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN DEL LETRADO DE REFUERZO, D. ENRIQUE ALBERTO MAYA MORENO (ACTUALMENTE REFUERZO EXTRAORDINARIO) PARA CUBRIR LA PLAZA VACANTE DE LETRADO/A DEL GABINETE TÉCNICO ÁREA CIVIL, CORRESPONDIENTE A LA ORDEN MINISTERIAL O DE PLANTILLA, O.M. JUS/468/2019, de 24 de abril de 2019 (B.O.E. 26 de abril de 2019), EN COMISIÓN DE SERVICIOS, CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES. LA PLAZA VACANTE DERIVA DEL CESE DE D. PABLO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

Ponente: Excmo. Sr. Vicepresidente del Tribunal Supremo.

“**ACUERDO:** Adscribir a D. Enrique Alberto Maya Moreno (letrado de refuerzo) como Letrado del Gabinete Técnico área CIVIL del Tribunal Supremo de la O.M. JUS/468/2019, de 24 de abril de 2019 (B.O.E 26 de abril de 2019), en comisión de servicios con relevación de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2023, para cubrir la vacante que deriva del cese de D. Pablo Rodríguez González”.

II.2.- CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE LETRADO/A DE REFUERZO (art. 61 bis apartado 5 LOPJ), DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN COMISIÓN DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES, PARA EL ÁREA CIVIL, COMO CONSECUENCIA DEL CESE DE D. PABLO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

Ponente: Excmo. Sr. Vicepresidente del Tribunal Supremo.

“**ACUERDO:** Proponer al Consejo General del Poder Judicial la publicación de convocatoria de concurso- entre miembros de la carrera Judicial o Fiscal, Letrados/as de la Administración de Justicia o funcionarios/as de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación en derecho pertenecientes a cuerpos del subgrupo A1 o asimilados-, a través de la web (www.poderjudicial.es - en abierto y no en extranet-), para cubrir UNA PLAZA de Letrado/a de refuerzo del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo,(art. 61 bis apartado 5 LOPJ) en comisión de servicio, con relevación de funciones hasta el 31 de diciembre de 2023 para su área CIVIL, como consecuencia del cese de D. Pablo Rodríguez González, con efectos del 26 de octubre de 2023.

Teniendo en consideración el perfil de la plaza a cubrir y las necesidades del área del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo a la que se adscribirá al candidato/a que supere el concurso, se fijan como criterios de selección los siguientes:

Se valorará el conocimiento y la experiencia profesional en el ámbito del derecho civil, mercantil y procesal civil, la vinculación continuada con la jurisdicción civil y/o mercantil, el conocimiento actualizado de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la experiencia en el estudio y práctica de la técnica casacional civil, la utilización de nuevas tecnologías y los conocimientos informáticos-nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía, y el conocimiento de idiomas.

A los efectos de garantizar la máxima inmediatez en la valoración de los méritos , se realizarán entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo y el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional. El plazo de presentación de las correspondientes solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del concurso.”

II.3.- PRÓRROGA DE LETRADOS TITULARES DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO POR EL PLAZO DE TRES AÑOS.

Ponente: Excmo. Sr. Vicepresidente del Tribunal Supremo.

“**ACUERDO:** Proponer al Consejo General del Poder Judicial la prórroga de nombramiento por un periodo de tres años de los Letrados titulares del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo que a continuación se relacionan y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 quinquies de la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial:

PRIMERO.- D. DAVID VÁZQUEZ GARCÍA (área civil), nombrado Letrado titular con efectos de fecha 23 de diciembre de 2016. Se propone su prórroga desde el 23 de diciembre de 2023 hasta el 23 de diciembre de 2026.

SEGUNDO.- D. GUILLERMO RUIZ ARNAIZ (área contencioso-administrativo), nombrado letrado titular con efectos de fecha 23 de diciembre de 2016. Se propone su prórroga desde el 23 de diciembre de 2023 hasta el 23 de diciembre de 2026.”

II.4.- PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN DEL LETRADO DE REFUERZO, D. ALEJANDRO RAUSELL BORRELL (ACTUALMENTE REFUERZO EXTRAORDINARIO), PARA CUBRIR LA PLAZA VACANTE DE LETRADO/A DEL GABINETE TÉCNICO ÁREA SOCIAL, CORRESPONDIENTE A LA ORDEN MINISTERIAL O DE PLANTILLA O.M. JUS/468/2019 de 24 de abril de 2019 (B.O.E. de 26 de abril de 2019), EN COMISIÓN DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES. LA PLAZA VACANTE DERIVA DEL NOMBRAMIENTO DE D^a. SUSANA GARCÍA SANTA CECILIA COMO LETRADA DE REFUERZO EXTRAORDINARIO CON RETRIBUCIÓN DE LETRADA COORDINADORA.

Ponente: Excmo. Sr. Vicepresidente del Tribunal Supremo.

“**ACUERDO:** Adscribir a D. Alejandro Rausell Borrell (Letrado de refuerzo) como Letrado del Gabinete Técnico área SOCIAL del Tribunal Supremo de la O.M. JUS/468/2019, de 24 de abril de 2019 (B.O.E 26 de abril de 2019), en comisión de servicios con relevación de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2023, para cubrir la vacante que deriva del nombramiento de D^a. Susana García Santa Cecilia como Letrada de refuerzo extraordinario con retribución de Letrada Coordinadora”.

II.5.- CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE LETRADO/A DE REFUERZO (art. 61 bis apartado 5 LOPJ), DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN COMISIÓN DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES, PARA EL ÁREA SOCIAL, COMO CONSECUENCIA DEL NOMBRAMIENTO DE D^a. SUSANA GARCÍA SANTA CECILIA COMO LETRADA DE REFUERZO EXTRAORDINARIO CON RETRIBUCIÓN DE LETRADA COORDINADORA.

Ponente: Excmo. Sr. Vicepresidente del Tribunal Supremo.

“**ACUERDO:** Proponer al Consejo General del Poder Judicial la publicación de convocatoria de concurso-entre miembros de la carrera Judicial o Fiscal, Letrados/as de la Administración de Justicia o funcionarios/as de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación en derecho pertenecientes a cuerpos del subgrupo A1 o asimilados-, a través de la web (www.poderjudicial.es-en abierto y no en extranet-), para cubrir UNA PLAZA de Letrado/a de refuerzo del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, (art. 61 bis apartado 5 LOPJ) en comisión de servicio, con relevación de funciones hasta el 31 de diciembre de 2023 para su ÁREA SOCIAL, como consecuencia del nombramiento de D^a.Susana García Santa Cecilia como Letrada de refuerzo extraordinario con retribución de Letrada Coordinadora .

Teniendo en consideración el perfil de la plaza a cubrir y las necesidades del área del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo a la que se adscribirá el candidato/a que supere el concurso, se fijan como criterios de selección los siguientes:

Se valorará especialmente la experiencia en el estudio y práctica de la técnica casacional laboral, profundo y actualizado conocimiento de la Jurisprudencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, del Tribunal Europeo de Derechos humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; vinculación continuada con la jurisdicción social, ya sea en tareas jurisdiccionales de investigación o docentes; conocimientos informáticos -nivel usuario-de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía e idiomas.

A los efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos , se realizarán entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección

preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo y el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.

El plazo de presentación de las correspondientes solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del concurso.”

II.6.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LAS COMISIONES DE SERVICIO CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES, DE LOS LETRADOS/AS COORDINADORES Y LETRADOS/AS DEL GABINETE TÉCNICO DE DISTINTAS ÁREAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Ponente: Excmo. Sr. Vicepresidente del Tribunal Supremo.

“**ACUERDO:** En aplicación de la Orden Ministerial JUS/468/2019, de 24 de abril, por la que se determina la composición y plantilla del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo y en concreto respecto de su Disposición Transitoria Única “Régimen aplicable a quienes se encuentren prestando servicios en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo”, proponer , al Consejo General del Poder judicial y al Ministerio de Justicia, en atención a sus propias competencias y ante la próxima finalización de las comisiones de servicio, con relevación de funciones de los letrados/as coordinadores/as y letrados/as del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, que en la actualidad se encuentran nombrados hasta el 31 de diciembre del año en curso, *la renovación del nombramiento* de los relacionados a continuación para el periodo del 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024:

1. LETRADOS COORDINADORES: (TODOS DE CARRERA JUDICIAL -excepto FRANCISCO JAVIER NOGALES ROMEO -LAJ-)

Área Civil:

1. AMAIA CASTAÑO AGUIRRE

Área Contencioso Administrativo:

2. MERCEDES DELGADO LOPEZ

3. SANDRA GONZÁLEZ DE LARA MINGO
4. FRANCISO JAVIER NOGALES ROMEO
5. JUAN CARLOS GONZÁLEZ BARRAL

Área Social:

6. SANTIAGO EZEQUIEL MARQUÉS FERRERO
7. ALICIA CATALÁ PELLÓN

Área Militar y Salas especiales:

8. ANTONIO HERNÁNDEZ VERGARA

2. LETRADOS:

I. Carrera Judicial:

Área Civil:

9. M^a CRUZ APARICIO REDONDO
10. CAROLINA ENCABO DE LIZAUR
11. SUSANA JIMENEZ BAUTISTA
12. SONIA NUEZ RIVERA
13. BÁRBARA OBESO GARCÍA
14. TERESA OJEDA MORA
15. AGUSTÍN PARDILLO HERNÁNDEZ
16. RUTH RODRÍGUEZ LAZCANO
17. ALFREDO VALDÉS-BANGO SOLER

Área Penal:

18. JORGE CARRERA DOMENCH
19. FERNANDO PINTO PALACIOS
20. M^a ANDREA TORRES PÉREZ-SOLERO
21. CARLOS VIADER CASTRO

Área Contencioso-Administrativa:

22. M^a VICTORIA MUÑOZ GONZÁLEZ
23. GUILLERMO PERAL FONTOVA

Área Social:

24. ANA GÓMEZ HERNAN-GÓMEZ

Letrados de la Administración de justicia (LAJ)

Área Civil:

25. M^a ÁNGELES ALONSO RODRÍGUEZ
26. FRANCISCO ÁNGEL CARRASCO GARCÍA
27. M^a LUISA ORTIZ GONZALEZ
28. ENRIQUE ALBERTO MAYA MORENO

Área Social:

29. ÁLVARO GIMENO RUIZ
30. MARÍA GARCÍA FERREIRA

II. Personal de otras Administraciones Públicas

Área Penal:

31. DIEGO ALBERTO GUTIÉRREZ AZANZA (Fiscalía Provincial de Albacete)
32. LETICIA ADELAIDA JIMÉNEZ JIMÉNEZ (Jurídico Militar Santa Cruz de Tenerife)

Área Contencioso-Administrativa:

33. ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ

Área Social:

34. ALEJANDRO RAUSELL BORRELL

III. Catedráticos y Profesores titulares de Universidad

Área Civil:

35. JOSÉ RAMÓN GARCÍA VICENTE

Área Contencioso-Administrativa:

36. VÍCTOR ESCARTÍN ESCUDÉ
37. FRANCISCO JOSÉ CAÑAL GARCÍA

Área Social:

NOEMÍ SERRANO ARGÜELLO ”

II.7.-JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS PARA EL AÑO 2023. ORGANIZACIÓN, CONTENIDO Y DESARROLLO.

Ponente: Excmo. Sr. Vicepresidente del Tribunal Supremo.

“**ACUERDO:** Aprobar las fechas de celebración, horarios y programación de las Jornadas de Puertas Abiertas del Tribunal Supremo 2023, los días jueves 26 de octubre de 9:00horas a 18:00 horas, viernes 27 de octubre de 9:00horas a 18:00horas y sábado 28 de octubre de 9:00horas a 15:00horas, con la publicidad oportuna conforme indica el informe emitido por la Oficina de comunicación del Consejo General del Poder Judicial.

El programa se atenderá a las actividades destacadas y en la forma prevista en el citado informe, visitas guiadas, teatro para niños, espectáculo protagonizado por el monologuista Leo Harlem, y encuentro con magistrados, junto con el merchandising y material informativo que recibirán los visitantes.

Las jornadas además de estas actividades presenciales contarán con el apoyo de la Oficina de Comunicación del Consejo General del Poder Judicial, en los días previos a la inauguración de las Jornadas y hasta la finalización de éstas con una campaña en la web www.poderjudicial.es y en los perfiles institucionales de las redes sociales Twitter e Instagram.

En ella, además de dar cuenta de las actividades que se desarrollen durante las Jornadas, se mostrará la cara menos visible del Tribunal Supremo, contando cuál es la labor del personal que trabaja en los diferentes departamentos de este alto Tribunal. Los interesados en participar en esta actividad podrán grabar sus vídeos explicativos sobre su trabajo y enviarlos a esta Secretaría de Gobierno a la dirección: tribunalsupremo.secretariagobierno@justicia.es.

Los vídeos se emitirán en la web www.poderjudicial.es y en las redes sociales.

Trasladar a los/as magistrados/as del Tribunal Supremo, a través de las Presidencias de Sala, el ofrecimiento para participar en los encuentros con los grupos de visitantes.

Difundir el informe de la Oficina de Comunicación del Consejo General del Poder Judicial entre todo el personal del Tribunal Supremo, animándolos a participar en las actividades indicadas, así como en la grabación de los vídeos

explicativos sobre el trabajo desarrollado por los distintos departamentos de este alto Tribunal.”

II.8.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO EN RELACIÓN AL CONCURSO PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE FECHA 18 DE JULIO DE 2023 PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA EN COMISIÓN DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES PARA CUBRIR UNA PLAZA DE LETRADO/A DE REFUERZO DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO (art. 61 bis apartado 5 LOPJ) PARA EL ÁREA CIVIL.

Ponente: Excmo. Sr. Vicepresidente del Tribunal Supremo.

“**ACUERDO:** Resolver el concurso convocado a través de la página web del Consejo General del Poder Judicial para la provisión de una plaza de Letrado/a de refuerzo del Gabinete Técnico del Área CIVIL-publicado en fecha 18 de julio de 2023 como consecuencia del cese de D. Rafael Morlanés Fernández, con efectos del 11 de septiembre de 2023, en el sentido de proponer al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia, en atención a sus propias competencias, el nombramiento, en comisión de servicio con relevación de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2023, de D^a. Cristina Zorzo Benito, atendiendo a las siguientes razones:

1.- Ha acreditado una larga experiencia profesional en el ámbito del derecho civil, mercantil y procesal civil. Vinculada al ejercicio de la jurisdicción desde 2012, ha servido en los Juzgados de Primera Instancia e instrucción de Zafra, Mérida, Villanueva de la Serena, Castuera, Almagro y Sigüenza, además de en el Juzgado de Instrucción de Guadalajara.

2.- Los cursos de formación que ha recibido, han versado sobre materias de naturaleza civil, indican un adecuado conocimiento de la jurisprudencia del Tribunal Supremo, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

3.- Ha resaltado su experiencia en labores de gestión en programas de la mediación y su compromiso profesional avalado por su trayectoria, lo que es muy valioso en un órgano plural y coordinado, como es el Gabinete Técnico.

4.- El conocimiento de nuevas tecnologías y de idiomas se estima suficiente para los requerimientos del puesto.”

II.9.- CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE LETRADO/A DE REFUERZO (art. 61 bis apartado 5 LOPJ), DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN COMISIÓN DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES, PARA EL ÁREA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, CON RETRIBUCIÓN DE LETRADO COORDINADOR, COMO CONSECUENCIA DEL NOMBRAMIENTO DE D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ BARRAL COMO LETRADO COORDINADOR-ÁREA CONTENCIOSA-ADMINISTRATIVA.

Ponente: Excmo. Sr. Vicepresidente del Tribunal Supremo.

“**ACUERDO:** Proponer al Consejo General del Poder Judicial la publicación de convocatoria de concurso- entre miembros de la carrera Judicial (art.61 bis 4ª LOPJ) con la categoría de Magistrado/a, a través de la web (www.poderjudicial.es - en abierto y no en extranet-), para cubrir UNA PLAZA de Letrado/a de refuerzo con retribución de Letrado Coordinador del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo,(art. 61 bis apartado 5 LOPJ) en comisión de servicio, con relevación de funciones hasta el 31 de diciembre de 2023 para su área CONTENCIOSA-ADMINISTRATIVA, como consecuencia del nombramiento de D. Juan Carlos González Barral(Letrado de refuerzo extraordinario por decisión (COVID) como Letrado coordinador y el paso de D. Carlos Romero Rey a ocupar plaza de titular.

Teniendo en consideración el perfil de la plaza a cubrir y las necesidades del área del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo a la que se adscribirá el candidato que supere el concurso, se fijan como criterios de selección los siguientes:

1.- La pertenencia de las personas aspirantes a la Carrera Judicial (art. 61 bis 4º LOPJ), con la categoría de Magistrado/a.

2.- La formación general y experiencia acreditadas en Derecho Público Constitucional, Administrativo y de la Unión Europea, tanto en la vertiente sustantiva como en la procesal contencioso-administrativa.

3.- El profundo y actualizado conocimiento de la jurisprudencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, así como de la doctrina del Tribunal Constitucional, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

4.- Específicamente, la formación y experiencia profesional en materia de responsabilidad patrimonial de los poderes Públicos, en su vertiente contencioso-administrativa, y asimismo, la experiencia adquirida en la interpretación y aplicación de normas aprobadas en relación con la situación sanitaria de pandemia existente.

5.- Los conocimientos informáticos-nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía y el conocimiento de idiomas.

A los efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos y de acuerdo con los criterios fijados en Sala de Gobierno respecto a los concursos de plazas de Letrado/a , se realizarán entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección preestablecido en la convocatoria, por una comisión constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala correspondiente al orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, y el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.

El plazo de presentación de las correspondientes solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del concurso.”

II.10.-PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE LOS REFUERZOS EXTRAORDINARIOS DE LAS TREINTA Y CINCO PLAZAS DE LETRADOS DEL GABINETE TÉCNICO APROBADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA EN 2021 (PARA LA FASE DE ADMISIÓN/INADMISIÓN) Y EN 2022 Y 2023 (PARA LA FASE DE DECISIÓN), PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Ponente: Excmo. Sr. Vicepresidente del Tribunal Supremo.

“**ACUERDO:** Proponer al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia, en atención a sus propias competencias y ante la próxima finalización de las comisiones de servicio con relevación de funciones , la renovación para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 de doce Letrados, para la fase de admisión, asignados de la siguiente forma: cuatro para el área civil, dos para el área penal, dos para el área contencioso-administrativa y cuatro para el área social (en este caso , uno de ellos como Letrado coordinador), así como ocho Magistrados de refuerzo extraordinario para el apoyo en la fase de decisión, todos ellos con la retribución de Letrado

coordinador, -cinco para la Sala primera y 3 magistrados para la Sala Tercera-, y de otro refuerzo extraordinario de 15 Letrados, al objeto de evitar el colapso ocho para la Sala Tercera y siete para la Sala Cuarta, todos con retribución de Letrado coordinador, al objeto de apoyar a esas salas en el ámbito de la decisión, al amparo de la previsión contenida en el art. 61 bis, apartado 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y mostrando la Sala de Gobierno su conformidad con el informe del Director del Gabinete Técnico, que ha sido presentado por el Excmo. Sr. Vicepresidente en funciones del Tribunal Supremo.

Por lo que han de renovarse un total de 35 comisiones, siendo las plazas afectadas y sus ocupantes actuales los siguientes:

a) Respecto de los doce letrados de refuerzo extraordinario en admisión /inadmisión cuyas comisiones de servicio deben ser renovadas para el año 2024 completo:

(Algunas de las plazas se encuentran en este momento vacantes y en proceso de selección del candidato idóneo, por lo que, de terminarse antes de acabar el plazo, se comunicaría con urgencia al Ministerio para su incorporación al listado de renovaciones):

Área civil:

1. Jennifer Blanco Rueda (Juez)
2. M^a Pilar Álvarez Olalla (Catedrática Derecho Civil -Universidad Rey Juan Carlos-)
3. Vacante en proceso de selección por cese Rafael Morlanés Fernández (Fiscal)
4. Vacante por pase a OM Enrique Alberto Maya Moreno (LAJ)

Área Penal:

1. Marta Pilar Canals Lardies (Juez)
2. Daniel González Uriel (Juez)

Área Contencioso- Administrativa:

1. Manuel Eiriz García (Juez)
2. Gemma Pedraza Berguillos (Tco. Admón. Gral. del Estado. Presidenta Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Jerez)

Área Social:

1. Susana García Santa Cecilia (Magistrada) – Letrada con retribución de Letrada coordinadora)
2. Carmen Cano Martínez

3. Miguel Ángel Martínez-Gijón Machuca (Profesor Dcho. Trabajo y de la Seg. Soc. Universidad de Sevilla)

4.-Vacante por pase a OM Alejandro Rausell Borrell (Fiscal)

b) Respecto de los cinco magistrados para apoyar en decisión en la Sala Primera y tres magistrados en la Sala Tercera, con retribución de Letrados Coordinadores, son los siguientes:

Área Civil (refuerzo condiciones generales de la contratación)

1. Miguel Juan Covián Regales (Magistrado. Letrado coordinador)
2. Rafael Giménez Ramón (Magistrado. Letrado coordinador)
3. Ana Belén Iracheta Undagoitia (Magistrada. Letrada coordinadora)
4. Enrique Pablo Pinazo Tobes (Magistrado. Letrado coordinador)
5. Roberto Niño Estébanez (Magistrado. Letrado coordinador)

Área Contencioso-Administrativa: (refuerzo reclamaciones Covid)

1. M^a Dolores Galindo Gil. (Magistrada. Letrada coordinadora)
2. José Vicente Mediavilla Cabo. (Magistrado. Letrado coordinador)
3. Vacante por pase a OM de Juan Carlos González Barral. (Magistrado. Letrado coordinador)

y c) Finalmente, se interesa la renovación del refuerzo de los quince letrados con retribución de coordinador para apoyar a la fase de decisión, en las Salas Tercera y Cuarta (ocho y siete letrados respectivamente) cuyos nombres son los siguientes:

Área Contencioso-Administrativa:

1. Fernando Barcia González (Magistrado. Letrado coordinador)
2. Capilla Hermosilla Donaire (Magistrada. Letrada coordinadora)
3. Africa Herrera Alonso (Magistrada. Letrada coordinadora)
4. Manuel Ponte Fernández (Magistrado. Letrado coordinador)
5. María Prendes Valle (Magistrada. Letrada coordinadora)
6. José Luis Quesada Varea (Magistrado. Letrado coordinador)
7. Paloma Santiago Antuña (Magistrada. Letrada coordinadora)
8. Manuel Santos Morales (Magistrado. Letrado coordinador)

Área Social:

1. Óscar López Bermejo (Magistrado. Letrado Coordinador)
2. Susana M^a Molina Gutiérrez (Magistrada. Letrada coordinadora)
3. Raquel M^a Naveiro Santos (Magistrada. Letrada coordinadora)
4. Isabel Olmos Pares (Magistrada. Letrada coordinadora)
5. M^a del Carmen Pérez Sibón (Magistrada. Letrada coordinadora)
6. Carlos Hugo Preciado Domenech (Magistrado. Letrado Coordinador)
7. Raquel Vicente Andrés (Magistrada. Letrada coordinadora)”

II.11.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE D. CARLOS ROMERO REY PARA CUBRIR UNA PLAZA DE LETRADO COORDINADOR TITULAR DEL GABINETE TÉCNICO, ÁREA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA. LA CITADA PROPUESTA DERIVA DEL CONCURSO CONVOCADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN SESIÓN DE 2 DE MARZO DE 2023, en virtud de lo establecido en el art. 61 quater de la Ley Orgánica del Poder Judicial, (como consecuencia del cese del Letrado Coordinador D. Pedro Escribano Testaut).

“ACUERDO: Resolver el concurso convocado a través de la página web del Consejo General del Poder Judicial para la provisión de una plaza de Letrado/a coordinador titular para el área contencioso-administrativa, publicado en sesión de 2 de marzo de 2023 como consecuencia del cese de D. Pedro Escribano Testaut, con efectos del 1 de septiembre de 2023, en el sentido de proponer al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia, en atención a sus propias competencias, el nombramiento de D. Carlos Romero Rey, atendiendo a las siguientes razones:

1.- Magistrado desde 2009 (4º turno, nº 1 de su promoción), con destino actual en la Sala Contencioso -administrativa del TSJ del País Vasco, aunque en comisión de servicios con relevación de funciones, como letrado coordinador del gabinete técnico del Tribunal Supremo (área contenciosa-administrativa). Anteriormente fue letrado de la Diputación de Cáceres (1996-2003), y letrado del Tribunal Supremo (2003-2009). Doctor en Derecho por la Universidad de Extremadura con la máxima calificación académica por la tesis doctoral “La ejecución del planeamiento urbanístico: hacia un nuevo modelo de crear ciudad”. Formación de postgrado en materia de Derecho urbanístico y Derecho de la Unión Europea.

2.- Profesor asociado de la Universidad Carlos III (2004-2009) y habitual ponente y conferenciante en numerosos cursos y seminarios. Abundantes publicaciones científicas sobre temas variados del Derecho Administrativo (monografías, artículos doctrinales y colaboraciones en obras colectivas)

3.- Dominio del idioma inglés y francés.

4.- Miembro de varios Tribunales de oposiciones de Cuerpos Superiores de la Administración”.

III.- SALAS.

Sin contenido.

IV.- VOCALÍAS DELEGADAS.

IV.1.- SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE FOTOGRAFÍA GENERAL DE LOS TOMOS DE LA CAUSA ESPECIAL 20907/2017, COLOQUIALMENTE DENOMINADA “CAUSA O JUICIO DEL PROCÉS” Y SEGUIDA ANTE LA SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL SUPREMO.

Ponente: Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno del tribunal Supremo.

“**ACUERDO:** Autorizar la toma de diversas fotografías de todos los tomos relativos a la causa especial número 20907/2017, coloquialmente denominada “causa o juicio del procés” y seguida ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo. Las fotografías serán realizadas por la Oficina de Comunicación y facilitadas a la solicitante, D^a Ángeles Escrivá, redactora jefa del diario EL MUNDO, y a quien se comunicará la necesidad, en caso de ser publicadas, de indicar en el pie de imagen o ilustración la expresión “*imagen cedida por el Tribunal Supremo*”.

Asimismo, y ante la eventual solicitud de imágenes de los tomos que componen la referida causa número 20907/2017, por otros medios de comunicación, se autoriza que sean facilitadas a los mismos por la Oficina de Comunicación, comunicándoles en el momento de la entrega o envío la idéntica obligación de indicar, en el caso de que sean publicadas, que han sido cedidas por el Tribunal Supremo.

En uno y otro caso, se informará a los solicitantes que los referidos tomos, como ya quedó de manifiesto en las sesiones del juicio oral, se encuentran digitalizados”.

V.- SECRETARÍA DE GOBIERNO.

V.1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN DE ESTA SALA DE GOBIERNO DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

“**ACUERDO:** Aprobar el Acta de la sesión de la Sala de Gobierno de fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés.”

V.2.- EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE SALA DE GOBIERNO DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

“**ACUERDO:** Darse por enterada de la ejecución de los Acuerdos de la sesión relacionada en el apartado anterior.”

V.3.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN SU REUNIÓN DE FECHA 14/09/2023 EN EL QUE INADMITE EL RECURSO DE ALZADA NÚM. 144/2023 INTERPUESTO POR EL PROCURADOR D. MIGUEL TORRES ÁLVAREZ EN REPRESENTACIÓN DE FERNANDO PRESENCIA CRESPO, CONTRA EL AUTO DE FECHA 27/03/2023 DICTADO POR LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO.

“**ACUERDO:** Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de fecha 14/09/2023 en el que se inadmite el recurso de alzada núm.144/2023 interpuesto por el Procurador D. Miguel Torres Álvarez en representación de Fernando Presencia Crespo, contra el auto de fecha 27/03/2023 dictado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, por el que se desestima el recurso del alzada formulado frente al auto de la Sala de lo Penal de este alto Tribunal de 19 de diciembre de 2022, desestimatorio del recurso de audiencia en justicia interpuesto contra el auto de la misma Sala de 17 de noviembre de 2022, en el particular en el que se acordaba imponer una multa de seis mil euros, en el recurso de casación 2195/2021 .”

V.4.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN SU REUNIÓN DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EN EL QUE TOMA CONOCIMIENTO, ACUSA RECIBO Y ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, DEL ACUERDO DE SALA DE GOBIERNO DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SOBRE LA EXTENSIÓN Y OTRAS CONDICIONES EXTRÍNSECAS DE LOS ESCRITOS DE RECURSO DE CASACIÓN Y DE OPOSICIÓN CIVILES. ART. 481.8 LEC-REAL DECRETO LEY 5/2023, DE 28 DE JUNIO.

“**ACUERDO:** Darse por enterada del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 14 de septiembre de

2023, en el que toma conocimiento, acusa recibo y ordena la publicación en el Boletín Oficial del Estado, del acuerdo de Sala de Gobierno de fecha 8 de septiembre de dos mil veintitrés sobre la extensión y otras condiciones extrínsecas de los escritos de recurso de casación y de oposición civiles. art.481.8 LEC- Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio. Publicado en el B.O.E. Núm. 226 de 21 de septiembre de 2023. Publicado en el B.O.E Núm. 226 de 21 de septiembre de 2023.”

V.5.- DACION DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2023 POR EL QUE APRUEBA EL INFORME ELABORADO POR EL SERVICIO DE ESTUDIOS E INFORMES DEL GABINETE TÉCNICO EN RELACIÓN CON LA CONSULTA DEL TSJ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SOBRE RETRIBUCIONES POR SUSTITUCIONES PROFESIONALES DE JUECES/ZAS Y MAGISTRADOS/AS.

“**ACUERDO:** Darse por enterada del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 1 de agosto de 2023 por el que aprueba el informe elaborado por el servicio de estudios e informes del Gabinete Técnico en relación con la consulta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana sobre retribuciones por sustituciones profesionales de Jueces/zas y Magistrados/as.”

V.6.- DACION DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTA SECRETARIA DE GOBIERNO POR EL SR. FELIX MAROTO DEL ACTO A CELEBRAR EL DÍA 17/10/2023-ANTERIORMENTE PREVISTA PARA EL DÍA 06/10/2023- DE LA FESTIVIDAD DE LOS SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS (PATRONOS DE LA POLICIA NACIONAL), CUYA CELEBRACIÓN FORMAL SERÁ EN EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y A CONTINUACIÓN UNA CELEBRACIÓN INFORMAL EN EL SALÓN DE COLUMNAS DEL TRIBUNAL SUPREMO.

“**ACUERDO:** Tomar conocimiento de la comunicación trasladada a la Secretaría de Gobierno por el Inspector de la Policía Nacional, D. Félix Maroto Torrenova, Jefe de Grupo Operativo, relativa al traslado al día 17 de octubre, debido a circunstancias sobrevenidas, de los actos previstos para el día 6 de

octubre, con motivo de la festividad de los Santos Ángeles Custodios, Patronos de la Policía Nacional”.

V.7.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023, RELATIVO A LA ERRATA ADVERTIDA EN EL PUNTO III.2 DE LA REUNIÓN DE SALA DE GOBIERNO DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

“**ACUERDO:** Ratificar el Acuerdo de la Presidencia de esta Sala de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, cuyo tenor es el siguiente:

En Madrid a, diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

Dada cuenta; de la errata advertida en el Punto III.2 de la reunión de la Sala de Gobierno de este Tribunal del pasado ocho de septiembre de dos mil veintitrés, consistente en la omisión de incluir el número **uno** cuando se indica en el apartado **formato**, que “*Todos los folios estarán numerados de forma creciente, empezando por el número, que figurará en la esquina superior derecha del folio*”; se subsana la misma en el siguiente sentido, “ *Todos los folios estarán numerados de forma creciente, empezando por el número **uno** que figurará en la esquina superior derecha del folio*”.

Trasládese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, mediante certificación con atento oficio para que se lleve a puro y debido efecto lo acordado.

Verificado, dese cuenta en la próxima sesión de la Sala de Gobierno para su ratificación.

Así lo acuerda y firma el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo, conmigo el Secretario de Gobierno.”

V.8.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SENTENCIA DE 26 DE JULIO DE 2023 DEL JUZGADO CENTRAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 12 DE MADRID EN EL RECURSO CONTENCIOSO DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 24/2013, PROMOVIDO POR LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DE COMISIONES OBRERAS, - SOBRE EL PUESTO DE LAS SECRETARIAS PARTICULARES DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO, OCUPADOS

EN COMISIÓN DE SERVICIO O POR PERSONAL INTERINO-ASÍ COMO DEL B.O.E DE 1/02/2003 Y DEL B.O.E. DE 1/01/2022.

“**ACUERDO:** Tomar conocimiento de la sentencia Número 94/2023 del Juzgado Central Contencioso-Administrativo nº 12 de Madrid, dictada el veintiséis de julio de dos mil veintitrés en el Procedimiento Abreviado seguido con el número 24/2023 y de la posible repercusión que la misma pueda tener sobre el colectivo de secretarías particulares que prestan servicio en el Tribunal Supremo.”

VI. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido.

Y para que así conste, difundir y unir al expediente gubernativo, se expide y firma la presente en Madrid a dos de octubre de dos mil veintitrés.